Política Nacional de Protección y Salvaguarda



Presentación

Compassion International, en la oficina de Colombia, tiene un fuerte compromiso en promover lo establecido en la Política Global de Protección P.02, que declara:

> *"Compassion International se compromete a promover la seguridad y el bienestar de todos los participantes. Es política de Compassion International proteger a los participantes del maltrato mediante la implementación de políticas de gestión, normas, directrices, procedimientos y capacitación adecuados a los contextos individualizados. Esta protección dirige las interacciones entre los participantes de Compassion International y la Junta Directiva, el personal, los voluntarios, los patrocinadores, los donantes, los contratistas, los visitantes, y los aliados de las iglesias cristianas de Compassion International."*

Por consiguiente, estableció su Política Nacional de Protección para el país, que se incorporó en el mes de octubre de 2023; y se actualiza en septiembre de 2024. Está política se ajusta a los compromisos operacionales de desarrollo infantil y los estándares de Protección y Salvaguarda global para continuar implementando la misión de *Liberar a los niños de la pobreza en el Nombre de Jesús*.

La Política Nacional de Protección y Salvaguarda, determina las pautas a seguir para todo el personal en Colombia y los aliados que son las Iglesias Cristianas del país, con el fin de que cada niño, niña y joven *sea conocido, amado y protegido* durante su experiencia como participante de los programas respaldados por el ministerio.

Este documento es susceptible de modificaciones y actualizaciones que respondan a los avances y los lineamientos entregados por el Compassion International.

1. Declaración Organizacional

Compassion International se opone a todas las formas de maltrato infantil. Compassion International no tolera ni aprueba el abuso o maltrato de los participantes. Todos los que participan en programas respaldados por Compassion tienen derecho a esperar un entorno seguro, libre de toda forma de comportamiento abusivo. No se tolerará ningún comportamiento que genere un clima de violencia, hostilidad, intimidación o abuso en un programa financiado por Compassion.

Las políticas y prácticas de protección y salvaguarda que Compassion International proclama en favor de los niños, niñas y jóvenes tienen su origen en verdades bíblicas. Cada niño es un regalo precioso de Dios; y tenemos la responsabilidad y la obligación de protegerlo.

La protección es un compromiso fundamental para el ministerio y los socios globales y eclesiásticos de primera línea, proteger a los niños, niñas y jóvenes es esencial para su desarrollo saludable; si un niño no está seguro o no se siente seguro, su capacidad para desarrollar todo su potencial se verá afectado.

Compassion International articula mecanismos y procedimientos en diferentes áreas de trabajo, para proteger los derechos de los niños, propicia el reporte y la denuncia ante situaciones de vulneración de sus derechos y responde adecuadamente para la restauración y recuperación de cada niño, niña y joven participante.

2. Nuestra política se fundamenta en

- La Biblia y el mandato directo de Dios de proteger a los más vulnerables.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña (UNCRC, por sus siglas en inglés).
- Política de Protección Global de los participantes contra el abuso y los
- Estándares de Protección Global de Compassion International.
- La Constitución Política de Colombia (1991).
- Ley 1098 (2006) que expide el Código de la Infancia y Adolescencia.

3. Definiciones

- **Niño o Niña:** según la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley 1098 (2006), se entiende como niño o niña todo ser humano menor de 18 años.
- **Joven:** para efectos de la implementación del programa de desarrollo propuesto por Compassion International, se entiende en la etapa de niñez desde los 0 a 11 años, jóvenes

a las personas cuya edad se ubica entre 12 a 14 años (Adolescentes) y las edades de 15 a 22 años.

- **Participante:** son los niños, niñas, y jóvenes registrados formalmente en los diferentes programas respaldados por Compassion International.
- **Protección:** en Compassion, la "Protección" se refiere a los procedimientos, políticas, intervenciones y actividades que se implementan para prevenir y responder a toda forma de perjuicio, maltrato, abuso sexual, descuidos, tratos negligentes, tratos crueles y/o explotación en la vida del participante, sin importar dónde pueda ocurrir dicho daño.
- **Salvaguarda:** la salvaguarda es un subconjunto de la "protección" que se "acerca" para centrarse en garantizar que los participantes puedan participar en el programa de forma segura. Salvaguarda reconoce la responsabilidad de Compassion de crear y mantener una cultura de seguridad para los participantes y de prevenir y responder a los daños que puedan haber ocurrido como resultado de estar en el programa.
- **Personal-Colaboradores:** para efectos de la presente política, se refiere a todos los colaboradores de Compassion International, El equipo de Global, el personal tercerizado, voluntario, practicantes y/o proveedores.
- **Aliado:** hace referencia a las Iglesias Cristianas en alianza para la implementación de los programas o acuerdos para el desarrollo integral de la Infancia y Juventud, respaldados por Compassion International y su personal.
- **Protección Integral:** reconocimiento de los niños, como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y el restablecimiento inmediato de sus derechos.
- **Interés Superior:** imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos de los niños, la toma de decisiones en relación y consideración con el bien mayor de los derechos de los niños.

4. Objetivos de la política de protección y salvaguarda

La presente política se ajusta al objetivo y compromiso general de Compassion Internacional de proteger y salvaguardar la vida de los niños, niñas y jóvenes frente a cualquier situación de amenaza o vulneración de sus derechos.

Para ello, establece los siguientes objetivos:

- Garantizar que todas las personas que trabajan o tienen relación con Compassion International, entienden, aceptan y se comprometen a proteger y salvaguardar la vida de los niños, niñas y jóvenes; y den cumplimiento a esta política.
- Garantizar que los mecanismos y/o procedimientos organizacionales cumplan con la Política Nacional de Protección y Salvaguarda.

- Prevenir y reducir el riesgo de situaciones de abuso o maltrato en los niños, niñas y jóvenes durante su participación en los programas respaldados por Compassion International.
- Responder adecuadamente a los niños, niñas y jóvenes en situaciones de abuso, maltrato, y/o cualquiera que vulnere sus derechos.
- Promover una cultura de buen trato para la infancia y juventud, dentro del ámbito laboral y personal, promocionando y garantizando sus derechos.
- Facilitar canales y mecanismos de reporte y alertas sobre situaciones de daño o mayor daño en los niños, niñas y jóvenes de los programas respaldados por Compassion International.

5. Alcance de la política

Esta política aplica a:

- Todo el personal de Compassion International, proveedores, contratistas, voluntarios, practicantes y personal tercerizado (contratados por agencias de servicios laborales).
- Todo el personal de los aliados de Compassion International en Colombia. Esto incluye Representantes legales de las denominaciones, Represente firmantes y/o adherentes en el Acuerdo de Alianza para el Desarrollo de la Infancia y Juventud, el personal de las Iglesias con contrato laboral, por servicios, proveedores, contratistas, practicantes y/o voluntarios, siempre y cuando tengan compromiso, relación o participación en la implementación del acuerdo suscrito.

> **Nota:** El Acuerdo de Desarrollo Infantil suscrito con Compassion International deberá propender y garantizar por el cumplimiento de la política nacional de protección y salvaguarda, sin detrimento de las políticas de protección de los aliados; siempre y cuando estén alineadas con la presente y con la declaración de compromiso con la protección del participante y el código de conducta.

6. Terminología de la política de protección y salvaguarda

Para todas las partes interesadas en el alcance de esta política y en aplicación de esta, la protección y salvaguarda de los participantes se establece sobre cualquier contexto territorial, estatus socioeconómico, género, discapacidad, etnia, casta o situación de vida y se entenderá por:

- **Maltrato Infantil:** “El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en

peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

- **Maltrato Físico:** es el daño físico, real o potencial, causado por una acción o la falta de una acción razonable que tiene lugar bajo el control de uno de los padres o de una persona responsable, de autoridad o confianza. El abuso físico puede incluir golpear, azotar, sacudir, arrojar, envenenar, quemar o escaldar, ahogar y asfixiar. También puede significar causar daño físico a un/a niño/a, provocarle síntomas de mala salud o causársela deliberadamente.
- **Maltrato emocional:** "El hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño, niña o adolescente. También se incluye el rechazo, el aislamiento, aterrorizar a los niños o niñas, ignorarlos y corromperlos."
- **Abandono y negligencia:** son el descuido u omisión, por parte de la persona encargada de velar por el desarrollo del niño o la niña en aspectos relacionados con la salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, vivienda y condiciones de vida seguras, teniendo en cuenta los recursos de los que disponen la familia o los/las educadores/as. Esta negligencia causa o tiene muchas probabilidades de causar daños en la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de el niño o la niña. Asimismo, se considerará trato negligente la falta de una supervisión y protección adecuadas de los niños contra todo tipo de daño.
- **Abuso sexual:** "Es toda forma de actividad sexual entre un adulto y un niño, niña o adolescente. Incluye la explotación sexual."

7. Enfoques de la política de protección y salvaguarda

Conocido, amado y protegido, es un fundamento principal en los programas financiados por Compassion International. Todo lo que hacemos debe partir de este compromiso con los participantes y su desarrollo holístico. La protección y salvaguarda contribuyen a que los niños, niñas y jóvenes tengan la mejor oportunidad de alcanzar y vivir el potencial que les fue dado por Dios.

Para lograr este fin, Compassion International direcciona dos enfoques transversales en el desarrollo de los programas: La prevención del abuso y cualquier tipo de violencia o maltrato, así como la atención con respuesta inmediata que requieren los niños, niñas y jóvenes participantes de los programas.

- **Enfoque preventivo:** para prevenir el abuso y/o maltrato o cualquier tipo de violencia contra la infancia y juventud, Compassion International promueve una conciencia y entorno seguro en todos los escenarios del modelo de desarrollo holístico infantil y juvenil en sus programas, para ello direcciona:

- La promoción de una cultura de buen trato para la infancia y juventud, libre de violencia.
- Formación para mitigar situaciones de riesgo, prevención del abuso y maltrato y,
- Mecanismos de reporte a nivel interno, tanto para su personal, sus aliados y las comunidades de interacción de los niños, niñas y jóvenes, como son las familias y los mismos participantes de los programas.

- Enfoque de respuesta inmediata: para Compassion International, es primordial que los niños, niñas y jóvenes de los programas reciban los apoyos necesarios para su recuperación y restauración. Actuamos con responsabilidad y seriedad frente a alguna situación que surja dentro de los programas que ponga en riesgo a los participantes.

8. Enfoque preventivo

Compassion International, proporciona estándares, procedimientos y otras normas globales para la protección y salvaguarda, acorde con los valores y declaraciones del ministerio a nivel global.

En este sentido, se tiene como objetivo establecer un entorno seguro para la implementación y ejecución de programas que apoyan el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes.

8.1. Procesos de Contratación de personal y voluntarios de forma segura

- Todo el personal, contratista y voluntarios de Compassion International, deberán ingresar bajo un proceso de selección y contratación documentado y seguro. Estos procesos incluyen entrevistas apropiadas y la verificación de antecedentes laborales y personales.
- Todo el personal, contratistas, voluntarios, y/o practicantes de los aliados, deberán implementar y documentar procesos de selección y contratación rigurosos. Estos procesos incluyen entrevistas apropiadas y la verificación de antecedentes laborales y personales.

8.2. Capacitación en Protección y Salvaguarda, para el personal, contratistas y voluntarios

- Todo el personal, contratistas, voluntarios y/o practicantes de Compassion International recibirán capacitación sobre Protección y Salvaguarda, firmarán y cumplirán la Declaración de compromiso con la protección infantil y el Código de conducta de Compassion International.
- Anualmente, todo el personal, contratistas, voluntarios y/o practicantes de Compassion International volverán a firmar la Declaración de compromiso con la protección infantil y el Código de conducta de Compassion International.
- Todo el personal, contratistas, voluntarios, y/o practicantes de los aliados de las Iglesias Cristianas, que interactúen directamente con los participantes o trabajen con datos de los

niños, niñas y jóvenes, recibirán capacitación sobre Protección y Salvaguarda; firmarán y cumplirán la Declaración de compromiso con la protección infantil y el Código de conducta antes de estar interactuar con los participantes de los programas.

- Anualmente, todo el personal, contratistas, voluntarios y/o practicantes de los aliados volverán a firmar la Declaración de compromiso con la protección infantil y el Código de conducta de Compassion International.

8.3. Educación para Cuidadores y Participantes en Protección

- Compassion International apoyará a los aliados para obtener y desarrollar materiales de capacitación en protección del participante y los cuidadores. Estos espacios y/o materiales estarán alineados con la estrategia de Protección y Salvaguarda del País.
- Compassion International apoyará a los aliados, para que obtengan y desarrollen capacitaciones recurrentes y apropiadas en protección, para el desarrollo de los participantes, los derechos de los niños, la prevención y respuesta al abuso, las políticas y códigos de conducta pertinentes. Estas deberán ser adecuadas a la edad de los niños, niños y jóvenes y estarán alineadas con la estrategia de Protección y Salvaguarda del País.

8.4. Lineamientos para patrocinadores, visitas y comunicaciones

- Compassion International en Colombia contará con directrices documentadas para orientar la conducta culturalmente apropiada y garantizar la seguridad de los niños, niñas y jóvenes durante cualquier visita presencial o virtual que incluya interacción con los participantes.
- Todas las comunicaciones con patrocinadores y participantes deberán contar con las orientaciones y conductas apropiadas que garanticen la seguridad y protección de los datos personales de los niños y jóvenes de los programas.

8.5 Protección y privacidad de los datos de los niños, niñas y jóvenes

Compassion International incorpora el manejo de la protección y privacidad de los datos de los niños, niñas y jóvenes de los programas, bajo el amparo de las normas nacionales e internacionales que regulan el manejo de la recolección, uso y tratamiento de los datos personales de los participantes y sus familias en cualquier modalidad, ya sea de forma escrita, presencial, telefónica y/o virtual, por parte del personal de Compassion International y del personal aliados que impulsan los programas.

La protección y salvaguarda de los datos de los niños, niñas y jóvenes busca asegurar su inadecuada utilización y/o el riesgo de situaciones de abuso o maltrato para los participantes, respondiendo a su interés especial y superior.

Para la recolección, registro, uso y tratamiento de los datos de los participantes, ya sean de índole privados, sensibles o públicos, se deberá contar con el siguiente procedimiento:

- Para el ingreso y/o participación de niños o niñas menores de 18 años en los programas de Compassion International, deberá contar con el consentimiento informado y autorización del representante legal del niño (padres/cuidadores).

9. Respuesta inmediata: procedimientos para la protección y salvaguarda

9.1. Especialistas de Protección en Compassion International

Todas las oficinas nacionales de Compassion International contarán con un especialista en Protección y Salvaguarda. El especialista realizará las siguientes funciones:

- Brindará asesoramiento al personal de la oficina nacional y de las Iglesias Cristianas socias-aliadas.
- Participará en la creación de redes para promover las iniciativas de Protección y Salvaguarda.
- Dirigirá las iniciativas de prevención y respuesta inmediata de la oficina nacional de Compassion International en Colombia.

9.2. Oficiales de protección en las iglesias socias-aliadas

Todos las Iglesias Cristianas socias-aliadas tendrán un miembro del personal designado para realizar actividades específicas de protección del participante. El oficial realizará las siguientes funciones:

- Supervisará la protección infantil.
- Orientará la prevención de riesgos de abuso y/o maltrato.
- Apoyará la respuesta inmediata como son el reporte de las situaciones de abuso y/o maltrato, la investigación y el seguimiento para la restauración y recuperación de un niño, niña o joven víctima.

> **Nota**: Estas acciones estarán apoyadas por Compassion International a través del Especialista de Protección y demás roles que se consideren pertinentes para la respuesta.

10. Sistema de reportes y seguimiento a situaciones de maltrato y/o abuso

Compassion International no tolera ni aprueba el maltrato y/o abuso de los niños y jóvenes; una acusación de abuso o maltrato por parte de alguien relacionado con Compassion International, sus aliados; menoscaba sus valores y declaraciones de Protección y Salvaguarda; así mismo coloca a la organización en un mayor riesgo, convirtiéndose en un lugar inseguro para los participantes de los programas.

Para asegurar que los participantes de los programas puedan contar con un entorno seguro que responda frente a las situaciones de riesgo o daño que puedan sufrir, se cuenta con procedimientos internos de reporte, registro, investigación, y seguimientos frente a cualquier evento en el que existan alegaciones, sospechas o denuncias concernientes al abuso y/o maltrato de algún participante de los programas.

Estas acciones se llevarán a cabo manteniendo y respetando el derecho de los niños, niñas, jóvenes y las personas involucradas a su dignidad, intimidad, confidencialidad y credibilidad, en particular para garantizar la protección integral, la prevalencia de sus derechos y el interés superior de los derechos de los niños.

La presente política dispone:

1. Todo el personal de Compassion International, contratistas, voluntarios y/o practicantes y sus aliados tienen el deber y compromiso de reportar en el sistema RESOLVER, a las autoridades competentes o poner en conocimiento inmediato al Especialista de Protección, cualquier información que se tenga sobre un posible caso de abuso o maltrato, o coloque en riesgo cualquier derecho de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de los programas.
2. Se deberá informar sobre el incumplimiento del código de conducta.
3. Se apoyarán y se dirigirán las acciones para la protección y recuperación de los niños, niñas y jóvenes.
4. Se protegerá la confidencialidad de los adultos que denuncien casos de abuso y/o maltrato.
5. La persona acusada tendrá la oportunidad de defenderse frente a las entidades legalmente competentes y/o los departamentos pertinentes.
6. El reporte, registro, investigación y seguimiento se darán de acuerdo con el tipo de incidente en categoría 1 o categoría 2 y se realizarán las acciones correspondientes en sus protocolos.

11. Suspensión y transición de aliados de la iglesia por incumplimiento de las políticas y estándares de protección

En caso de que se presente un incumplimiento de la Política de Protección y Salvaguarda, se realizarán las acciones dispuestas por Compassion International y éstas serán orientadas y avaladas por el director nacional, el equipo Legal de Compassion International, el equipo de Sociedad, el equipo de Protección y Salvaguarda global y de las oficinas nacionales.

12. Pronunciamientos y comunicados de Compassion International en Colombia

Compassion Internacional Colombia tiene la capacidad de hacer declaraciones al público nacionales o internacionales, en lo que considere pertinente, teniendo en cuenta los lineamientos y medios pertinentes en caso de situaciones nacionales o locales, tanto en donde se encuentran nuestros colaboradores y/o aliados o donde se presenten hechos que afecten la integridad y la protección de los niños, niñas y jóvenes. La única persona autorizada para hacer pronunciamientos en medios de comunicación al respecto de cualquier caso de abuso o maltrato infantil será el director nacional o su delegado.

13. Responsabilidad

La construcción, implementación, supervisión, monitoreo y revisión periódica de la presente política está bajo la responsabilidad de Dirección Nacional y del Equipo de Liderazgo Nacional (NLT) de Compassion International Colombia. La presente política debe ser revisada al menos cada dos años desde su aprobación con el apoyo de los Especialistas de Protección Infantil.

Aprobada por:



Juan Carlos Castellanos Mejía

Director Nacional y representante Legal
Compassion International Colombia

